

REELIQUIDACIÓN DEL CREDITO EJE HIP - Dte ALEJANDRO LOZANO CUELLO y Otros contra J y M INTERNATIONAL RAD - 13001 – 31 – 03 – 001 – 2018 – 00308 - 00

ABOGADOS & ASOCIADOS ABOGADOS & ASOCIADOS <lozanobenito@yahoo.com>

Jue 2/12/2021 8:51 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (92 KB)

REELIQUIDACIÓN DEL CREDITO EJE HIP - Dte ALEJANDRO LOZANO CUELLO y Otros contra J y M INTERNATIONAL RAD - 13001 – 31 – 03 – 001 – 2018 – 00308 - 00.pdf;

ALEJANDRO NARCISO LOZANO CUELLO

Abogado Titulado

Señor

JUEZ (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref. HIPOTECARIO, de: **ALEJANDRO NARCISO LOZANO CUELLO, y ALEJANDRA CRISTINA GUERRA RICO**, contra: **J y M INTERNATIONAL CORPORATION & CIA S. en C.**

Rad. 13001 – 31 – 03 – 001 – 2018 – 00308 - 00.-

ALEJANDRO NARCISO LOZANO CUELLO, mayor y vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73'091.217, de Cartagena, Abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 53.872, del C.S.J., a usted me dirijo muy respetuosamente en propio nombre y en representación de la señorita: ALEJANDRA CRISTINA GUERRA RICO: Para allegar reliquidación u actualización del crédito, en los siguientes términos:

1.- CAPITAL TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por la suma de:(\$ 425'800.000.oo)

a.- INTERESES DEL PLAZO DEL CAPITAL de los Cuatro (4) Títulos

Valores "Pagaré", por la suma total de: (\$ 204'384.000.oo)

Causados desde Agosto 6 de 2016 hasta Abril 6 de 2018,

Al 2.4% del capital, en total (20) Meses.

b.- LOS INTERESES DE MORA DEL CAPITAL, de los Cuatro (4)

Títulos Valores "Pagaré", por la suma total de:(\$ 265'699.200.oo)

Causados desde Abril 6 de 2018 hasta (2) de Diciembre de 2021.

Al 2.4% del capital, en total (46) Meses y Dos (2) Días.

2.- LOS INTERESES DEL PLAZO LETRA DE CAMBIO No. 01,

por el Valor: (\$ 7'430.400.oo).

Causados desde Abril 5 de 2018 hasta (6) de Abril de 2018.

Al 2.4% del capital, en total (12) Meses.

3- LOS INTERESES DE MORA LETRA DE CAMBIO No. 01,

por el Valor: (\$ 28'524.480.oo).

Causados desde Abril 6 de 2018 hasta (2) de Diciembre de 2021.

Al 2.4% del capital, en total (46) Meses y Dos (2) Días.

=====

Total Reliquidación del Crédito por la suma de: NOVECIENTOS TREINTA

UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA

PESOS M/C..... (\$ 931'838.080.oo)

En forme la anterior, una vez aprobada, ordene reliquidar las costas adicionales y los gastos que ha generado el proceso a la fecha por Secretaria.

Del Señor Juez, muy respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ALEJANDRO NARCISO LOZANO CUELLO', written in a cursive style with a large initial 'A' and a long horizontal stroke extending to the right.

ALEJANDRO NARCISO LOZANO CUELLO



ALEJANDRO NARCISO LOZANO CUELLO
Abogado Titulado

Señor
JUEZ (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Ref. HIPOTECARIO, de: **ALEJANDRO NARCISO LOZANO CUELLO, y ALEJANDRA CRISTINA GUERRA RICO**, contra: **J y M INTERNATIONAL CORPORATION & CIA S. en C.**

Rad. 13001 – 31 – 03 – 001 – 2018 – 00308 - 00.-

ALEJANDRO NARCISO LOZANO CUELLO, mayor y vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73'091.217, de Cartagena, Abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 53.872, del C.S.J., a usted me dirijo muy respetuosamente en propio nombre y en representación de la señorita: **ALEJANDRA CRISTINA GUERRA RICO: Para allegar reliquidación u actualización del crédito, en los siguientes términos:**

1.- CAPITAL TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por la suma de:(\$ 425'800.000.oo)

a.- INTERESES DEL PLAZO DEL CAPITAL de los Cuatro (4) Títulos

Valores “Pagaré”, por la suma total de: (\$ 204'384.000.oo)

Causados desde Agosto 6 de 2016 hasta Abril 6 de 2018,

Al 2.4% del capital, en total (20) Meses.

b.- LOS INTERESES DE MORA DEL CAPITAL, de los Cuatro (4)

Títulos Valores “Pagaré”, por la suma total de:(\$ 265'699.200.oo)

Causados desde Abril 6 de 2018 hasta (2) de Diciembre de 2021.

Al 2.4% del capital, en total (46) Meses y Dos (2) Días.

2.- LOS INTERESES DEL PLAZO LETRA DE CAMBIO No. 01,

por el Valor: (\$ 7'430.400.oo).

Causados desde Abril 5 de 2018 hasta (6) de Abril de 2018.

Al 2.4% del capital, en total **(12) Meses.**

3- LOS INTERESES DE MORA LETRA DE CAMBIO No. 01,

por el Valor: (\$ 28'524.480.00).

Causados desde Abril 6 de 2018 hasta (2) de Diciembre de 2021.

Al 2.4% del capital, en total **(46) Meses y Dos (2) Días.**

=====

Total Reliquidación del Crédito por la suma de: **NOVECIENTOS TREINTA**

UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA

PESOS M/C..... (\$ 931'838.080.00)

En forme la anterior, una vez aprobada, ordene reliquidar las costas adicionales y los gastos que ha generado el proceso a la fecha por Secretaria.

Del Señor Juez, muy respetuosamente,



ALEJANDRO NARCISO LOZANO CUELLO